

DISPONE TÉRMINO AL PERMISO DE USO DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA

RECOLETA, 30 MAYO 2017

DECRETO EXENTO N° 1320 /

**VISTOS:** El Decreto Exento N° 2047, de fecha 4 de agosto de 2016, que designó a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; El Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014; que designa Director de Atención Al Contribuyente Subrogante a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; El Decreto Exento N° 3952 de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; certificado de defunción de doña Gabriela Castro Díaz, Folio N° 500150637632, con ingreso N°554/2017 ; visación al presente Decreto de término por parte del Director de Atención al Contribuyente; V° B° del encargado de la unidad de vía pública para confeccionar el presente Decreto; y

**TENIENDO PRESENTE:** El Decreto Exento N° 3947 de fecha 30 de diciembre de 2016, que delego en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna; La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

**DECRETO:**

1.- **PROCEDASE** al término del permiso de uso, esencialmente precario, sobre Bien Nacional de Uso Publico, ubicado en "Ferias Libres", con patente rol N° 6-300318 a contar del 1 semestre de 2017, el cual fue otorgado a doña **GABRIELA CASTRO DÍAZ**, Cédula de identidad N° [REDACTED] Lo anterior, en razón al fallecimiento de la titular con fecha 24 de Febrero de 2017, registrado en Certificado de Defunción, Folio N° 500150637632.

2.- **HÁGASE** efectivo el presente decreto por el Departamento de Inspección, en relación a notificar a familiares, y verificar la liberación del puesto en la feria persa zapadores, antes señalado.

3.- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de suspender del Sistema Computacional el permiso antes mencionado.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE** y una vez hecho a archivo.

POR ORDEN DEL ALCALDE

HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL

GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

MAO/VCM/MAO  
INGRESO N° 554 / 2017